



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (31-08-2021)

ASISTENTES:

Por la Consejería: Viceconsejero de Educación, Director General de Recursos Humanos, Directora General de inclusión educativa y programas, Director del CRFP, Jefes de servicio de las direcciones generales.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

*1º Borrador de la Resolución por la que se **regulan los programas Prepara-t, Ilusiona-t y Titula-s**, cofinanciados por el fondo social europeo e integrados en el IV Plan de éxito educativo y contra el abandono escolar para el curso 2021/2022.*

CONSEJERIA:

Presentan la Resolución que regula los programas Prepara-t, Ilusiona-t y Titula-s para este curso escolar y que se desarrollarán durante el **segundo y tercer trimestre** con el nombramiento, como en años anteriores, de profesorado a media jornada. Se continúa priorizando la ampliación de la jornada del profesorado interino que ya está nombrado en el centro a tiempo parcial.

Una de las novedades es que los recursos de Prepara-t se podrán utilizar en toda primaria, los de Ilusiona-T de 1º a 3º de ESO y el de Titula-s en 4º de ESO y Bachillerato.

En el mes de octubre-noviembre se publicará la convocatoria. Recuerdan que comenzarán en enero porque así lo establece el Fondo social europeo y no se puede realizar antes.

ANPE:

Desde ANPE queremos preguntar si realmente se van a aumentar en 101 los cupos de medias jornadas para estos programas, tal y como se recoge en el borrador, pues curiosamente corresponde con los cupos que se asignaron el curso pasado a la enseñanza concertada.

Si es así, nos parece positivo el aumento del profesorado destinado a estos programas que, junto con el mantenimiento del número de docentes nombrados el curso pasado con motivo de la pandemia, ayudarán a seguir compensando los déficits de aprendizaje acumulados durante esta pandemia a través de una enseñanza más individualizada.



Pero, por otro lado, para ANPE es imprescindible que la dotación de este profesorado se adelante al primer trimestre, como se hizo en el curso pasado, a través del programa Refuerza-t que este año no se nos ha presentado.

Además, sería un buen momento acordarlo ahora, y que la incorporación de este profesorado se produzca antes del comienzo de la actividad lectiva. Hay que recordar que el curso pasado la Mesa sectorial en la que se vieron estos programas se celebró el 5 de octubre, lo que hizo que se retrasase más de un mes desde el inicio de curso la incorporación del profesorado del programa Refuerza-t.

Por último, reiteramos que se reduzca la burocracia que acompaña a estos programas al máximo.

CONSEJERIA:

Han incluido el total de plazas destinadas a los programas porque aún no han establecido que porcentaje de plazas irán a los centros concertados y cuales a los centros públicos.

El programa Refuerza-t no lo contemplan este año pues fue algo que se hizo con el objetivo de compensar los déficits de aprendizaje producidos el curso anterior por el confinamiento.

2º Borrador de la Resolución por la que se regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del programa PROA+ en los centros de CLM.

CONSEJERIA:

Este programa, financiado por el Ministerio de Educación, está destinado a los centros con más de un 30% de alumnado vulnerable.

Para su puesta en marcha en el centro se requerirá del voto favorable de, al menos, el 60% de los miembros del Claustro.

Se publicará en Anexos (uno para cada uno de los 2 itinerarios que se proponen) los centros que cumplen ese requisito junto con la dotación de cupos de profesorado que le corresponderían si voluntariamente quieren participar en el programa y comprometerse a realizar las acciones y actuaciones que conlleva su participación.

También podrán solicitar su participación en el programa los centros que no estén incluidos en los Anexos, quedando supeditada su participación y los recursos que recibirán a los que resulten sobrantes de los centros de los Anexos que decidan no participar en el PROA+.



La Consejería ha seleccionado a los 186 centros de infantil y primaria, Secundaria y Educación Especial que cumplen con el requisito de la tipología del alumnado y que podrán solicitar, si así lo desean, participar en el programa.

La dotación de profesorado que se repartirá entre los centros en función de sus características y necesidades será de 150 cupos.

ANPE:

Nos parece bien que se publique la relación de centros que cumplen con los requisitos, pero deberían estar abierta a que, si algún centro no incluido en los Anexos, cumple con los requisitos, se le pudiera incluir y así participar en este programa, si el Claustro así lo aprueba.

Desde ANPE nos parecen positivos estos programas que van acompañados de dotación personal, material y de formación y, sobre todo, el que se deje a la autonomía de los centros y a la decisión del Claustro su participación en los mismos, asumiendo los compromisos que ello conlleva con la Consejería, por decisión del profesorado del centro.

Nos gustaría conocer previamente el número de profesores y tipo de jornada con que se incorporaría a cada centro, esa será la clave para conocer el éxito que pueda tener el programa en cada uno de los centros.

Por otro lado, el responsable del programa PROA+, que tendrá una carga añadida de trabajo, debería tener un complemento económico y, sobre todo, una reducción horaria para ello, como tiene cualquier docente que asume un cargo o responsabilidad.

3º Borrador de Resolución por la que se convoca procedimiento de solicitud de participación en el desarrollo del Plan de igualdad y prevención de la violencia de género en los centros educativos de CLM.

CONSEJERIA:

Nos presentan la resolución que recogen las instrucciones para el diseño y desarrollo del plan de igualdad y prevención de la violencia de género en centros educativos no universitarios de titularidad pública de CLM para el curso 2021-2022.

El desarrollo de este programa está financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de igualdad.

Hay tres modalidades, dependiendo si se ha participado o no en cursos anteriores.



Se dotará al centro mediante abono de los gastos realizados para el desarrollo del plan de acuerdo con la modalidad de participación.

ANPE:

Nos parece bien que la participación en este plan sea voluntaria para el centro y deba contar con la aprobación del Claustro, potenciando y respetando la autonomía de los centros.

Sobre la figura del responsable de coeducación, solicitamos también que tenga reducción horaria para la dedicación a las tareas relacionadas con esta responsabilidad, así como un complemento económico que volvemos a reivindicar para todo el profesorado que desempeña algún cargo de responsabilidad o coordinación en nuestros centros educativos.

4º Borrador de Resolución por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del programa de cooperación territorial para la puesta en marcha de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar para el alumno educativamente vulnerable en los centros públicos de CLM.

5º Borrador para la selección de personal docente para conformar estas unidades de acompañamiento.

CONSEJERIA:

Nos presentan la Resolución que ordena y regula el funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar al alumnado educativamente vulnerable financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea.

Estas unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar estarán formadas por Educadores sociales y funcionarios de carrera en comisión de servicio que desempeñen funciones en los centros educativos de CLM de las siguientes especialidades:

- Profesor técnico de servicios a la comunidad
- Orientador educativo
- Maestro especialista en pedagogía terapéutica
- Maestro especialista en audición y lenguaje.

Está previsto que para este primer curso 21/22 se cuente con 36 efectivos, el segundo año con 47 y el tercer año con 67 efectivos que compongan, con



carácter multiprofesional, a estas unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar que trabajarán en coordinación con los equipos de Orientación y apoyo y los Departamento de orientación de los centros.

Estas unidades de acompañamiento estarán distribuidas en distintas áreas geográficas con el objeto de favorecer la movilidad y desplazamiento de los profesionales a los distintos centros educativos de su zona de adscripción, interviniendo con el alumnado vulnerable y sus familias en los centros educativos que soliciten su intervención.

Se publicará una resolución con el plazo de presentación de solicitudes y el proceso de selección de los 36 profesionales que conformen las unidades de acompañamiento en comisión de servicios para que a finales de Octubre estén componiendo las unidades de acompañamiento.

ANPE:

Desde ANPE nos gustaría que la dotación fuera, en todas las unidades de acompañamiento, de, al menos, un compañero de cada uno de los cuerpos y especialidades que se requieren para formar así una unidad multidisciplinar.

En el borrador para la selección del profesorado vemos que aún tiene que trabajarse más y concretar varios aspectos. Por ejemplo, no aparece la valoración que tendrá la entrevista, ni el peso específico del baremo de puntuación que se presenta.

No estamos de acuerdo que la puntuación de la formación del centro regional de formación, valga el doble que cualquier otra formación específica impartida u homologada por otra Consejería de educación, el Ministerio de educación o incluso por la propia Consejería.

Desde ANPE defendemos que se deben establecer los requisitos para acceder a estas plazas y que el acceso a las mismas sea a través de un baremo de méritos objetivo, en el que se ordene a los aspirantes que cumplan con los requisitos.

En lo que respecta al plazo para realizar las solicitudes de 5 días después de la publicación, nos parece insuficiente, pues hay que adjuntar, según se recoge en el borrador, una carta de presentación, currículum y méritos alegados, además de tener que hacerlo con firma digital, lo que impedirá realizarlo al compañero que no lo tenga. Si se hace así, sería el primer procedimiento de movilidad de personal en el que se exige a los compañeros que lo realicen con firma digital en nuestra comunidad autónoma, por eso pedimos que se establezca alguna otra alternativa de presentación.



6º Borrador para la selección de personal docente para conformar *equipo de dinamizadores de la transformación digital* educativa en Castilla la Mancha.

CONSEJERIA:

Nos presenta el borrador para convocar un proceso de selección de funcionarios docente de carrera de CLM, para nombrar en comisión de servicios a 40 docentes dinamizadores de la transformación digital educativa.

El trabajo de este personal se alargará durante el curso 2021-2022, con la posibilidad de ser ampliado hasta el curso 2022-2023 por comisión de servicios de carácter anual.

ANPE:

Nos gustaría conocer la distribución de los 40 efectivos entre las distintas zonas.

Al igual que en la selección del profesorado de las unidades de acompañamiento, esta se debería realizarse a través de un baremo objetivo de méritos en el que se ordene a los aspirantes que cumplan con los objetivos requeridos para el puesto.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

31 de agosto de 2021

CASTILLA-LA MANCHA